



DECRETO N° 3.404 / 1

LAJA, 14 de Noviembre 2011.-

VISTOS:

- 1.- Informe Técnico N° 64 de fecha 14.11.2011, que señala el resultado de la evaluación de los antecedentes presentados por los oferentes en sus ofertas a la licitación N° 3736-58-L111, correspondiente a la adquisición de una máquina soldadora Marca Indura Inverweld 1600, para el área de Obras, del Depto. de Educación Municipal, según solicitud de pedido N° 1038 de fecha 19.10.2011 y la providencia señalada por el señor Alcalde en el mismo informe.
- 2.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 93 de fecha 14.11.2011 del Depto. de educación municipal.
- 3.- Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

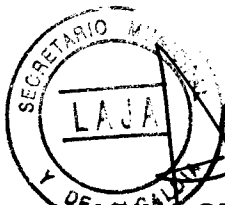
CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir una máquina soldadora Marca Indura Inverweld 1600, para el área de Obras, del Depto. de Educación Municipal

RESUELVO:

- 1.- **ADJUDÍQUESE**, la licitación N° 3736-58-L111 a la oferta presentada por la empresa Renato Díaz S.A. RUT: 89.125.000-2, por el monto de \$ 622.358.- (Seiscientos veintidós mil trescientos cincuenta y ocho pesos) IVA incluido., por la adquisición de una máquina soldadora Marca Indura Inverweld 1600, para el área de Obras, del Depto. de Educación Municipal
- 2.- **EMÍTASE** la orden de compra respectiva a través del portal de mercado público a nombre de la empresa y por el monto señalado en el punto anterior.
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto que irrogue la presente adquisición al subtítulo 29 "Adquisición de activos no financieros" Ítem 05 "Máquinas y equipos" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Karina Sepúlveda Mora
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



Vladimir Fica Toledo
VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VHFT/KSM/NUB/PLM/vfm *14/11/2011

DISTRIBUCION:

- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl